



## MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

PUBLICACIÓN BOLETÍN OFICIAL LEY Nº 24.080

FECHA DE ENTRADA EN VIGOR PARA LA REPÚBLICA DE INSTRUMENTOS MULTILATERALES QUE NO  
REQUIRIERON APROBACIÓN LEGISLATIVA

Acuerdo de Complementación Económica N°18 celebrado entre Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay  
(AAP.CE/18.190.181) - Centésimo Nonagésimo Protocolo Adicional - Apéndice 181.

Celebración: 10 de junio de 2026, Montevideo, República Oriental del Uruguay.

Vigor: 2 de agosto de 2026.

Acuerdo de Complementación Económica N°18 celebrado entre Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay  
(AAP.CE/18.190.182) - Centésimo Nonagésimo Protocolo Adicional - Apéndice 182.

Celebración: 10 de junio de 2026, Montevideo, República Oriental del Uruguay.

Vigor: 2 de agosto de 2026.

Acuerdo de Complementación Económica N°18 celebrado entre Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay  
(AAP.CE/18.190.183) - Centésimo Nonagésimo Protocolo Adicional - Apéndice 183.

Celebración: 10 de junio de 2026, Montevideo, República Oriental del Uruguay.

Vigor: 2 de agosto de 2026.

Acuerdo de Complementación Económica N°18 celebrado entre Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay  
(AAP.CE/18.190.184) - Centésimo Nonagésimo Protocolo Adicional - Apéndice 184.

Celebración: 10 de junio de 2026, Montevideo, República Oriental del Uruguay.

Vigor: 2 de agosto de 2026.

Se adjuntan copias de sus textos.

Juan Pablo Paniego, Director, Dirección de Tratados.

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Tratados y Convenios Internacionales se publican en la edición web del  
BORA -[www.boletinoficial.gob.ar](http://www.boletinoficial.gob.ar)-



e. 03/08/2026 N° 50701/26 v. 03/08/2026

